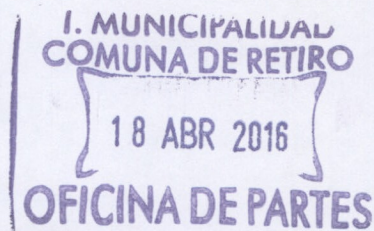


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1277,  
RETIRO,  
VISTOS: 18 ABR. 2016

1° Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Cursos impartidos la Comuna de Retiro enmarcados en el Programa "Más Capaz LTP": "Servicio de asistencia y atención al Cliente", "Técnicas de Soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG", "Servicios atención Domiciliaria y cuidados al Adulto Mayor"

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requieren adquirir equipos proyectores para desarrollar las clases impartidas por los distintos relatores en los cursos en actual ejecución.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, capacidad para hacer entrega de ellos el día martes 19 de abril de 2016 y comprobada calidad de las especies involucradas en la adquisición.

**DECRETO:**

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha  
RUT.: N°17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.195.950.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 03 Equipos Proyectores Marca Epson Modelo F18 (\$398.650.- c/u) para apoyar el proceso lectivo de los cursos "Servicio de Asistencia y atención al Cliente", "Técnicas de Soldadura por oxidas, TIG y MIG" y "Atención domiciliaria y cuidados al adulto mayor" del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
**JEFA**  
**UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
**JEFE ADM. Y FINANZAS**  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
**ADM. MUNICIPAL**



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_/